

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de junio de 2008.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—42.720.

### **MIMBRALES INVERSIONES, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las once horas del día 11 de agosto de 2008 en primera convocatoria, o el día 12 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales para la adaptación de la política de inversión de la sociedad a una política de carácter global.

Segundo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a, 27 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Inocente Arriaga Labrada.—43.929.

### **MONTAJES INDUSTRIALES ANAHÍ, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **INGENIERÍA Y SISTEMAS ESPECIALES DEL TRANSPORTE, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

### **MONTAJES INDUSTRIALES DEL AGROTRANSPORTE, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

### **METALURGIA APLICADA AL TRANSPORTE**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades Montajes Industriales Anahí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ingeniería y Sistemas Especiales del Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Montajes Industriales del Agrotransporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metalurgia Aplicada al Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ha aprobado con fecha 6 de junio de 2008, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de las compañías

Ingeniería y Sistemas Especiales del Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Montajes Industriales del Agrotransporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metalurgia Aplicada al Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Montajes Industriales Anahí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades absorbidas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.—Don José Ramón Pascual Garcés como Administrador de Montajes Industriales Anahí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Ingeniería y Sistemas Especiales del Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y don Víctor Méndez Hernández como Administrador de Montajes Industriales del Agrotransporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Metalurgia Aplicada al Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—42.873. 2.ª 8-7-2008

### **MOTION PICTURES, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **MOTION**

### **PICTURES DISTRIBUTION, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de Motion Pictures, S.A. y Motion Pictures Distribution, S.L. unipersonal decidieron, el 20 de junio de 2008, la fusión por absorción de Motion Pictures Distribution, S.L. unipersonal (sociedad absorbida), la cual queda disuelta y extinguida sin liquidación, por Motion Pictures, S.A. (sociedad absorbente), titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

El balance de fusión es el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2007, y los efectos contables el 1 de enero de 2008.

Los señores socios y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a dichas decisiones en el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2008.—Administración de las dos sociedades participantes, Francisca Fernández Paeza.—43.261. 2.ª 8-7-2008

### **MOYA BUJOSA INVERSIONES, S. L.**

Don Gabriel Moya Torres, como interesado de la certificación n.º 08111722, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2/6/08, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, c/ Príncipe de Vergara, n.º 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 27 de junio de 2008.—42.876.

### **MUNER REHABILITI, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1383/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Viktor Hlintsov y otros contra Muner Rehabiliti, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintisiete de junio de dos mil ocho por el que se declara a Muner Rehabiliti, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 32.311,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inscripción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—42.773.

### **MUTUACTIVOS, S. A. U., S.G.I.I.C.**

**(Sociedad absorbente)**

### **MUTUACTIVOS SOCIEDAD DE VALORES, S. A. U.**

**(Sociedad absorbida)**

El día 30 de junio de 2008, el Accionista Único de Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. y Mutuactivos Sociedad de Valores, S.A.U. aprobó los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y los respectivos acuerdos de fusión por absorción de Mutuactivos Sociedad de Valores, S.A.U. (Sociedad absorbida), por Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por unanimidad el día 26 de junio de 2008 por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en esta operación, habiendo sido debidamente depositado dicho Proyecto en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 30 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de la fusión y de los balances de fusión aprobados, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores reconocido en el artículo 243 de la LSA que podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del anuncio de fusión; todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la LSA y la restante legislación aplicable al presente proceso de fusión por absorción.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Antonio López Taracena, Secretario de los Consejos de Administración de Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. y Mutuactivos Sociedad de Valores, S.A.U.—43.006. 2.ª 8-7-2008.

### **MÁXIMO HERNÁNDEZ, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ORO IBÉRICO SALMANTINO, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la LSA, por remisión de la LSRL, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Máximo Hernández, S.L., sociedad absorbente y Oro Ibérico Salmantino, S.L., socie-